

DECRETO ALCALDICIO N° 000752

Casablanca, 20 FEB 2013

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de realizar la coordinación y montaje de escenografía para concierto de cierre de verano de "Imágenes Retro", actividad que se desarrollará en la localidad de La Viñilla de esta comuna.
- 2.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **MAFALDA CECILIA NARANJO GARRIDO**, cédula de identidad N° 10.448.892-7, para realizar la coordinación y montaje de escenografía para concierto de cierre de verano de "Imágenes Retro", actividad que se desarrollará en la localidad de La Viñilla de esta comuna, por la suma única y total de \$ 150.000.- más impuesto.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios - Programa Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
RR.PP.  
Dir. Control  
Alcaldía  
Jurídico

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca a 20 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N° 9.159.228-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra doña **MAFALDA CECILIA MARANJO GARRIDOS**, cédula de identidad N° 10.448.892-7, domiciliado en Avenida O'higgins N° 321, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador realizar los servicios en la coordinación y montaje de escenografía para concierto de cierre de verano de "Imágenes Retro" actividad que se desarrollará en la localidad de La Viñilla de Casablanca.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 150.000 más impuesto, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

**TERCERO:** El prestador realizará el servicio se realizará el día jueves 21 de febrero del 2013, en los horarios previamente convenido con el Departamento de Relaciones Públicas.

**CUARTO:** El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada.

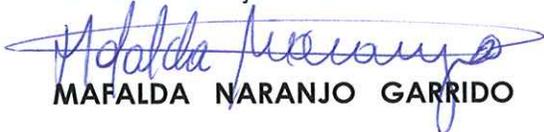
**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar acordado por las partes, el que ha sido propuesto por el prestador y aceptado por el requirente.

**SEXTO:** El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencia alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Juan Alfonso Barros Diez consta de Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 14 de febrero de 2013.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**MAFALDA NARANJO GARRIDO**



  
**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)